



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE “MÓDULOS DE ESCENARIO DE CALLE Y BARANDA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 06/2019).

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y NO DIVISIÓN EN LOTES.

1.1 Descripción del objeto del contrato.

Contratación del suministro denominado **“MÓDULOS DE ESCENARIO DE CALLE Y BARANDA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL”**.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP).

La actuación está incluida y financiada con cargo al Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 (Resolución del Director General de Administración Local de 16/10/2018).

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato consiste en que para la organización y desarrollo de las actividades que se organicen por las distintas Concejalías en el ámbito cultural, musical, de ocio y tiempo libre, etc., resulta conveniente contar con un versátil escenario desmontable, que permita instalarlo en espacios públicos, incluso simultáneamente en dos sitios diferentes para poder desarrollar dos actividades en distintos espacios y, que una vez finalizada la actividad pueda desmontarse hasta que se celebre otra.

1.2.- NO División en lotes del objeto del contrato

Según se acredita en el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 99.3 de la LCSP, el objeto del contrato no se divide en lotes al tratarse de una única prestación.

1.3.- Código de identificación de las prestaciones objeto del contrato.

El objeto del contrato se identifica con el código siguiente:

| Código CPV | Descripción |
|------------|-----------------------------|
| 39150000-8 | Mobiliario y Equipo diverso |

2.- CARACTERISTICAS TECNICAS DEL MOBILIARIO.

Las características técnicas del contrato así como el número de unidades a suministrar son las que se detallan pormenorizadamente a continuación:

| Descripción | Unidades |
|---|-----------|
| TH200-1018 MODULO ESCENARIO ALUMINIO + PATAS REGULABLES 1,0 A 1,8 M MODULO PARA ESCENARIO DE ALUMINIO TIPO MODELO Pi 5.7 Módulo de 200x100 cm con perfil realizado en Aluminio aleación EN60005-T6 con acabado anodinado. Juego de 4 patas telescópicas de Aluminio anodizado aleación 6005-t6 de Perfil Redondo de 57x2,5mm. Altura regulable de 100 a 180 cm (100-105-110-115-120-125-130-135-140-145-150-155-160-165-170-175-180 cm) y provisto de base reguladora a rosca (5 cms). Tablero contrachapado fenólico marino de 22 mm, realizado con colas fenólicas, Cantos Sellados y sobre antideslizante tipo Wisa atornillado al perfil principal de Aluminio. Máxima Resistencia al Agua, sol, interperie y M3 al fuego. Las patas quedan ensambladas en el módulo por medio de escuadras de aluminio. En menos de 1 minuto el módulo puede montarse. *PRUEBAS DE CARGA DISTRIBUIDA: 1.000 Kgs/m2 – 2.000 Kg POR MÓDULO *ENSAYOS ACREDITADOS POR EMPRESA CERTIFICADORA. | 72 |
| THCROSS2M – CRUCES DE REFUERZO PARA ESCENARIO MODELO PI5.7 El conjunto de refuerzo comprende: - 2 Tubos de aluminio de 2 metros (diámetro 30mm x 2mm) - 4 Abrazaderas de conexión en aluminio. Las abrazaderas están compuestas por: A) Conectables a cualquiera de las patas telescópicas (diámetro de 4,9mm o de 5,7mm). B) Conectables a las barras transversales (diámetro de 30mm). INSTALACIÓN: Primer paso – Se colocarán los 4 conectores sobre las patas telescópicas del Escenario mediante el uso de la brida A (49 a 57 mm de diámetro). Segundo paso – Se colocará la barra transversal mediante el uso de la brida B (30mm diámetro). | 15 |
| TH002 – PIEZA DE BLOQUEO PARA 2 PIES ESCENARIO TIPO MODELO PI 5.7: PIEZA DE UNIÓN ENTRE 2 PATAS | 64 |

| | |
|---|------------|
| Sistema de unión de 2 patas realizado en Acero con tratamiento epoxy apto para uso en interior y exterior, la unión se encaja en la parte inferior de las patas perimetrales y se fija mediante 2 volantes de aplicación manual. Medidas Neto/Bruto Plegado: 26x9x3cms – 0,50 Kg/26x9x3cms (1 Ud) o similar. | |
| TH004-PIEZA DE BLOQUEO PARA 4 PIES | 110 |
| ESCENARIO TIPO MODELO PI 5.7: PIEZA DE UNIÓN ENTRE 4 PATAS Sistema de unión de 4 patas realizado en Acero con tratamiento epoxy apto para uso en interior y exterior, la unión se encaja en la parte inferior de las patas interiores y se fija mediante 4 volantes de aplicación manual. Medidas Neto/Bruto Plegado: 26x26x3cms – 1.50 Kg / 26x26x3cms (1 ud) 1.50 Kg o similar. | |
| THCON – CONECTOR MORDAZA | 72 |
| ESCENARIO TIPO MODELO Pi/Pac 5.7: MORDAZA DE UNIÓN ENTRE PERFILES Sistema de unión entre perfiles tipo Mordaza realizado en Acero con tratamiento zincado apto para uso en interior y exterior. Medidas Neto/Bruto Plegado: 26x26x2cms (1ud) – 0.25 Kg o similar. | |
| TACC16 . ESCALERA REGULABLE EN ALTURA A 160 CM (+ 4 Barandas Acceso) | 2 |
| ESCALERA DE ACCESO REGULABLE EN ALTURA A 160 cms. Escalera de acceso para Escenario Tipo Modelo Pi/Pac 5.7 con estructura de Acero de alta resistencia y acabado martelé al horno, 7 peldaños de tablero contrachapado fenólico marino de 22 mm, realizado con colas fenólicas. Cantos sellados y sobre antideslizante tipo Wisa atornillado al perfil principal del Escenario y se fija mediante tortillería, puede regularse la inclinación por medio de tortillería manual. Medidas Neto/Bruto Plegado: 220x80x16 cms – 58 Kg / 222x82x18 cms – 63 Kg o similar. | |
| THPROT2 – BARANDA DE PROTECCIÓN DE 200 CM | 18 |
| BARANDA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL PARA ESCENARIO PI/PAC Baranda de 200 cms acoplable al perfil de Escenario Tipo Modelo Pi/Pac 5.7, cantos redondeados para evitar daños durante su uso. Estructura de Acero con tratamiento epoxy apto para uso interior y exterior. La barandilla queda unida al escenario por encaje y se sujeta mediante volante de aplicación manual atornillado al perfil. Medidas Neto/Bruto Plegado: 200x100x16 cms – 14kg / 203x103x18 cms (2 ud) – Kg o similar. | |
| El suministro será a portes pagados para el Ayuntamiento. | |

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE UNIDADES DE MOBILIARIO

El Presupuesto Base de Licitación es el siguiente:

| Descripción | Importe sin IVA | IVA (21%) | Importe con IVA |
|----------------------|-----------------|------------|-----------------|
| Módulos de Escenario | 28.000, 00 € | 5.880,00 € | 33.880,00 € |

El **Valor Estimado Total** del presente contrato asciende a la cantidad de **VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000, 00 €)**.

El **Precio del Contrato**, será el que resulte de la adjudicación del mismo, e incluirá como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los licitadores en las ofertas que presenten podrán igualar el Presupuesto Base de Licitación o presentarlas a la baja.

3.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo para llevar a cabo el suministro contratado será de Treinta (30) días, a contar desde la formalización del contrato, debiendo efectuarse el suministro de todas las unidades en una sola entrega. El lugar de entrega será la Plaza de Toros Municipal situada en la C/ Río Nervión de esta localidad.

4.- COMPROBACION DE CALIDAD

La Administración Municipal, en caso de ser necesario, podrá exigir los ensayos de calidad del mobiliario suministrados que estime convenientes, siendo los gastos de dichos ensayos por el adjudicatario.

5.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario deberá adoptar en todo momento las medidas de seguridad y salud precisas, según la legislación vigente en la materia, para garantizar que no se ocasionen daños o perjuicios a los operarios o a terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de entrada y salida a la obra, transporte, descarga, desembalaje y acopio de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para evitar los daños y accidentes. Se dará cuenta al personal municipal de las medidas de seguridad, proyección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del adjudicatario indemnizar por los daños causados y/o perjuicios que se causen a terceros o a la Administración Municipal, como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el seguro de responsabilidad civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

6.- VALORACION DE LAS OFERTAS

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa, se atenderá a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En El Álamo, a 04 de Diciembre de 2019

LA ARQUITECTA SUPERIOR MUNICIPAL